

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6620089

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143446

SANTIAGO, 07 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra Paola CAICEDO CASERES RUN: 24.727.488-K
2. Don Mauricio CASTAÑO GOMEZ RUN: 23.265.510-0
3. Don William Arley GRANADOS GONZALEZ RUN: 24.921.734-4
4. Don Juan Miguel BENAVIDES GARCIA RUN: 24.197.916-4
5. Doña Teresa Natalia MIRANDA RUEDA RUN: 24.260.188-2
6. Don Freddy Alejandro PEREZ MAMANI RUN: 24.329.575-0
7. Doña Paula Yulieth SANCHEZ CIFUENTES RUN: 24.995.166-8
8. Don Jose Eliberto MARIN RESTREPO RUN: 24.672.568-3
9. Don Julio Cesar MORALES TAMAYO RUN: 24.356.266-K
10. Don Abel CUERO HURTADO RUN: 24.996.312-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/QDC
[141]07/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION